

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p style="text-align: center;">ADVERTENCIA.</p> <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. (Artículo 1.º del Código civil.)</p>	<p>SE SUSCRIBE</p> <p>EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL</p> <p>Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,</p> <p>CASA DE BENEFICENCIA.</p>	<p style="text-align: center;">PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">CAPITAL</th> <th style="text-align: left;">FUERA</th> </tr> <tr> <td>Por 1 mes.... 2 pesetas.</td> <td>Por 1 mes.... 2,50 pesetas</td> </tr> <tr> <td>Por 3 meses. 5,50 "</td> <td>Por 3 meses. 7 "</td> </tr> <tr> <td>Por 6 meses. 10,50 "</td> <td>Por 6 meses. 12,50 "</td> </tr> <tr> <td>Por 1 año.... 20,50 "</td> <td>Por 1 año.... 24 "</td> </tr> </table> <p>Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea</p>	CAPITAL	FUERA	Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes.... 2,50 pesetas	Por 3 meses. 5,50 "	Por 3 meses. 7 "	Por 6 meses. 10,50 "	Por 6 meses. 12,50 "	Por 1 año.... 20,50 "	Por 1 año.... 24 "
CAPITAL	FUERA											
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes.... 2,50 pesetas											
Por 3 meses. 5,50 "	Por 3 meses. 7 "											
Por 6 meses. 10,50 "	Por 6 meses. 12,50 "											
Por 1 año.... 20,50 "	Por 1 año.... 24 "											

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para socorrer á las victimas de las inundaciones de Toledo, Valencia y Almeria y pueblos limitrofes.

CONTINUACIÓN.—(Véase el Boletín núm. 234.)

Número del talón de ingreso en el Banco de España	Ptas. Cents.
---------------------------------------------------	--------------

Suma anterior. 17960 85

Briones

El Ayuntamiento.	100	»
Los empleados del municipio.	23	65
Doña Paulina Ramírez.	2	»
» Valentín Díaz.	»	50
» Pedro Ruiz y Ruiz.	25	»
» Felipa García.	1	»
» Juan Bustamante Suso.	»	50
» Juan Bustamante Hernando.	1	»
» Ecequiel Ruiz Díez.	2	»
» Deogracias Martínez.	»	50
» Gregorio Quincoces.	5	»
» Benito Herreros.	1	»
» Juan Herreros.	»	75
» Pantaleón Nanclares.	1	»
» Pedro R. Ibarra.	»	50
» Angel Pérez.	»	50
» Pedro Castrejana.	»	50
» Santiago Villate.	»	50
» Matías Castrejana.	1	»
» Claudio Nanclares.	1	50
» Mariano Gobantes.	5	»
» Felipe Ruiz y Ruiz.	»	50
» Felipe Castillo.	1	50
» Nicomedes Baseta.	2	»
» Cándido Ledesma.	»	50
» Castor Andino.	»	50
» Valeriano Aguiñiga.	»	50
» Fermín Ibaibarriaga.	4	»
» Manuel Cuesta.	»	50

Número del talón de ingreso en el Banco de España.

Ptas. Cents.

Briones.

Doña Matilde Ibarra.	1	»
» Cesáreo Ledesma.	1	»
» Pedro Martínez.	»	50
» Sinforoso Peñafiel.	2	»
» María Quincoces.	2	»
» Pascuala del Campo.	1	»
» Adolfo Herrero.	»	50
» Eugenio Paz.	2	»
» Salustiano López.	»	50
» Filomena Andonegui.	1	»
» Jacobo Rubio.	1	»
» Leandra Riobo.	2	»
» Apolonio Berberana.	1	»
» Juan Ibarnavarro.	4	»
» Román López.	1	»
» Francisco Berberana.	»	50
» Millán Ibaibarriaga.	2	»
» Leopoldo Ponce de León.	5	»
» Pedro Ruiz Calvo.	»	50
» Edmundo Cortazar.	1	»
» Trifón Nanclares.	»	50
» Bonifacio Cameros.	1	»
» Sebastian Lemana.	1	»
» Lucas Nanclares.	1	25
» María Angel Villarejo.	»	50
» Marcial López Cadiñanos.	»	50
» Anastasio Ruiz.	»	50
» Tomás Díaz.	2	»
» Anselmo Espada.	»	50
» Miguel Ugarte.	1	»
» Valentín Peñafiel.	»	50
» Juan Cruz Peñafiel.	»	50
» Isidro Ruiz Ochoa.	2	»
» Millán Rojo.	»	50
» María Cabezón.	»	50
» Santos Rodríguez.	»	50
» Vicente García.	»	50
» Félix Acua.	»	50
» Cesáreo Villate.	1	50
» Fermín Domínguez.	»	50
» Pedro Pablo Ibarra.	2	»
» Casto Martínez.	1	»
» Juan Manuel Unzueta.	»	50
» Santos Vallejo.	»	50
» Manuel Quincoces.	5	»
» Melitón Calvo.	»	50
» Nicasio Calvo.	»	50
» Francisco Díaz Lecea.	6	»
» Pedro Castillo.	3	»
» Dionisio Uyarra.	2	»
» Santiago Castrejana.	3	»
» Galo Plaza Antón.	2	50
» Valeriano Angulo.	»	50
» Emeteria Orive.	»	50

Número del talón
de ingreso en el
Banco de España.

Ptas. Cents.

Briones.

	Don Antonio Andicio.	» 50	
	» Anacleto Jiménez.	» 75	
	» Simeón Mata.	» 60	
	» Melquiades Lezama.	» 75	
	» Manuel Orive Francia.	1 »	
	» Valentín Ruiz y Ruiz.	1 »	
	» Francisco Castro.	1 »	
	» Leoncio Peñafiel.	2 »	
	» Timoteo Pecuña.	» 50	
	» Felipe Nanclares.	» 50	
	» Ignacia Díaz.	» 50	
	» Cayetano Suso.	» 75	
	» Prudencio Calvo.	» 50	
	» Justo Suso.	1 »	
	» Juan Ruiz Castrejana.	» 75	
	» Domingo Ruiz.	» 50	
	» Benito Loza.	» 50	
473	» Tiburcio Díaz.	» 50	337 65
	» Claudio Nanclares Orive.	» 50	
	» Petra Orive Francia.	» 75	
	» Marcos Gómez.	1 »	
	» Fermína Peñafiel.	» 60	
	» Fortunato Hernándo.	2 »	
	» Domingo Uralde.	2 »	
	» José Loza.	» 50	
	» Marcos Echevarría.	1 »	
	» Joaquín Moscoso.	5 »	
	» Petra Vaquero.	5 »	
	» Carmen Vaquero.	8 »	
	» Félix San Millán.	2 50	
	» Juan José Bergaecha.	2 »	
	» Juana Gómez.	10 »	
	» Hilaria Abalos.	5 »	
	Producto de la postulación de cantida- des que no exceden de 0'50 pesetas.	21 55	
	Total		18298 50

GOBIERNO CIVIL.**SECCIÓN DE FOMENTO.****Montes.**

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 22 del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, se verifique en la Alcaldía de San Torcuato la venta en pública subasta de 21 encinas que existen cortadas en el monte de aquella villa denominado "Negro", bajo el tipo de tasación de 150 pesetas; que á las once y media de la misma se enagenen de igual modo 2.050 pies de encina de diferentes dimensiones, tasados en 191,40 pesetas, y á las doce se vendan en igual forma 16 estéreos de ramaje y barda, valorados en 50 pesetas, que en el referido monte se encuentran procedentes de un remate ya caducado.

Tanto en el acto de los remates como en el aprovechamiento de los productos, regirán los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 229, correspondiente al día 20 del actual, conce-

diéndose diez días para el disfrute.

Logroño 30 de Octubre de 1891

*El Gobernador,***Manuel Camacho****Carreteras**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores en las dos subastas anteriores, la enagenación de la madera procedente de la demolición del puente provisional de Agoncillo sobre el río Leza, en la carretera de Logroño á Zaragoza, he resuelto, en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, que se proceda á una nueva subasta del mismo material en la Alcaldía de esta ciudad el día 20 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, bajo el tipo de 827 pesetas 92 céntimos y con sujeción á las mismas condiciones de forma que las anteriores, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 28 de Abril del año actual.

Logroño 30 de Octubre de 1891

*El Gobernador,***Manuel Camacho****OBRAS PÚBLICAS****Provincia de Logroño.**

Valoración en lotes de las diferentes clases de madera procedente del paso provisional del puente de Agoncillo, que se halla depositada en el almacén bajo el puente de hierro en esta ciudad, el cual material figura en la valoración general que se acompaña.

NÚMERO de unidades.		Importes.	
		PARCIALES Ptas Cts.	TOTALES Pesetas Cts.
<i>Lote número 1.</i>			
8	Vigas de pino de dos ramas armadas, señaladas con el número 1, con tinta roja.	117 98	138 86
7	Pilotes señalados con el número 1.	20 88	
<i>Lote número 2.</i>			
7	Vigas de pino de dos ramas armadas, señaladas con el marco número 2.	98 35	117 05
7	Pilotes de ídem, señalados con el número 2.	18 70	
<i>Lote número 3.</i>			
22	Tablones de pino señalados con el número 3.	39 05	56 26
7	Pilotes de íd. íd. con el íd. 3.	17 21	
<i>Lote número 4.</i>			
19	Viguetas de pino, señaladas con el número 4.	92 50	142 16
8	Pilotes de íd. íd. con el íd. 4.	19 66	
<i>Lote número 5.</i>			
19	Viguetas de pino, señaladas con el número 5.	114 30	131 80
7	Pilotes de íd. íd. con el íd. 5.	17 50	
<i>Lote número 6.</i>			
7	Torna-puntas de pino señaladas con el núm. 6.	21 86	70 11
40	Tablancillos de íd. íd. con el íd. 6.	13 20	
28	Piezas de pino para cruces de S. Andrés íd. 6.	13 60	
4	Tablancillos de olmo íd. con el íd. 6.	8 »	
7	Pilotes de pino íd. con el íd. 6.	13 45	
<i>Lote número 7.</i>			
9	Maderas de pino Roncal, señaladas con el número 7.	26 »	73 21
148,54	Metros lineales en piezas de pino de varias dimensiones para barandilla.	8 91	
9	Viguetas de pino con cajas, señaladas con el número 7.	23 79	
7	Pilotes de pino, señalados con el número 7.	14 51	
<i>Lote número 8.</i>			
118	Tablancillos de pino, señalados con el núm. 8.	83 »	91 77
7	Pilotes de íd. íd. con el íd. 9.	8 77	
<i>Lote número 9.</i>			
7	Viguetas de pino con cajas, señaladas con el número 9.	5 06	36 70
16	Pilotes de pino con cajas, señaladas con el número 9.	7 50	
134	Tablones de pino con cajas, señaladas con el número 9.	21 04	
40	Tablones de á metro con cajas, señaladas con el número 9.	2 20	
10	Tablones de 1,65 metros uno, señalados con el número 9.	» 90	
TOTAL GENERAL.			827 92

Asciende el importe de los nueve lotes expresados, á la cantidad en junto de ochocientas veinte y siete pesetas y noventa y dos céntimos.

Logroño 15 de Julio de 1891.—El Ingeniero, Ramón Elocegui.—V.º B.º, El Ingeniero jefe, Naya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Como pudiera suceder que alguno de los señores que han de presidir las mesas de las secciones de este término municipal en la elección de un Diputado provincial por este distrito, que se verificará en el día de mañana según el Decreto de convocatoria, se viera imposibilitado de desempeñar el cargo por causas ajenas á su voluntad, el Ayuntamiento autorizó al Excmo. señor Alcalde, para sustituir al que falte, con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Comisión provincial relativo al mozo Juan Nestares Melón, dispuso su inmediato cumplimiento.

Se adjudicó definitivamente á favor de D. Doroteo Olabuenaga, por la cantidad de 3300 pesetas, el remate celebrado para la adquisición de 600 metros de adoquines, con destino á la reparación de las calles de esta ciudad, cuyo servicio ejecutará el concesionario, con sujeción estricta á los pliegos de condiciones facultativas y económicas del expediente que obra en Secretaría.

Sin discusión alguna, se aprobó por unanimidad el dictámen de la comisión permanente de abastecimiento de aguas, en la cuestión de Alberite.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una solicitud en que D. Facundo Valdés y Villar, ruega se le vuelva á reponer en el destino de vigilante de consumos, á que perteneció durante un año, se acordó oír el informe de la comisión permanente del ramo, que al efecto oirá al Sr. Inspector D. Galo del Pozo. Así mismo decidió el Ayuntamiento que el negociado correspondiente, forme un riguroso escalafón de empleados y suplentes de impuestos indirectos, dando cuenta de las altas y bajas que ocurran en el personal y de las causas que las motiven, para que la corporación determine lo que corresponda.

Se accedió á los deseos de D. Baldomero Sáenz, D. Francisco Javier Gómez y otros vecinos de esta Capital, por lo relativo á la aplicación de la extrínica á los perros en las altas horas de la noche.

Se aprobó por unanimidad el programa presentado por la comisión respectiva, de los festejos que han de celebrarse en las próximas ferias de San Mateo, autorizando un suplemento de crédito de 1000 pesetas, con cargo al

capítulo de Imprevistos, para realizarlos con provecho del Comercio, la Industria y la Agricultura de esta población, y que la mencionada comisión se ponga de acuerdo, con la Sociedad Veloz-Club Riojano.

Se acordó publicar un bando, dando á conocer al público que, en la Secretaría municipal se expedirán papeletas á toda clase de personas que la soliciten, para que sean vacunadas en el Instituto Higiénico, sin ninguna clase de remuneración, fuera de aquellos que, á causa de su posición social, no necesitan de dicho auxilio.

A propuesta del Sr. Gómez, se recomendó á la comisión respectiva, la colocación de las farolas al Norte del paseo de las Delicias, según lo resuelto anteriormente por el Ayuntamiento; puesto que la escasez de luz se hace notar en aquella parte de la población, con perjuicio del público.

A propuesta del Sr. Montero, se acordó remitir atenta comunicación al señor Arquitecto municipal, para que cada tres meses participe por escrito los trabajos que realice, respecto del plano de alineaciones y rasantes de esta población, cuyo estudio se le tiene encomendado.

El Excmo. Sr. Alcalde, explicó todo lo ocurrido con relación á la familia del niño virolento, de que habló el señor Montero en la sesión anterior, y este dijo que, en vista de lo manifestado por S. S.^{as}, retiraba cuantas palabras pronunció, al tratarse de este asunto y hubieran podido molestar al Sr. Mendiando, congratulándose de que este facultativo haya cumplido bien con su misión.

Se aprobaron varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se concedió licencia al Secretario de la municipalidad, para tomar las aguas termales de Fitero, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

Sesión ordinaria del día 12.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Admitida la vecindad que solicita D.^a Francisca Navajas, se acordó inscribir su nombre en el padrón general de esta ciudad.

Aprobando el informe de la comisión permanente de consumos, reponiendo en su destino de suplente del ramo á D. Facundo Valdés, por no existir causa grave para su separación y porque de los informes adquiridos, resulta que las condiciones de honradez del interesado son intachables.

Igualmente fué aprobada la reforma que la referida comisión de consumos propone para el establecimiento de casetas en el recinto del radio, donde puedan refugiarse los dependientes que prestan el servicio en dichos puntos.

Doña Petra López de Uribe, dueña de la casa construída en la calle de las Delicias frente á la estación del ferrocarril, propone al Excmo. Sr. Ayun-

tamiento la colocación de una acera de seis pies de anchura, frente al predio urbano de su propiedad, obligándose la interesada á pagar la mitad del coste de la obra:

Considerando el Ayuntamiento que efectivamente es de gran utilidad pública, resolvió que la exponente satisfaga de su cuenta si así lo cree oportuno, cuatro pies y medio y el resto hasta los seis el municipio.

Leído el informe del Sr. Arquitecto municipal, recaído en la instancia de D. Gabino Zuazo, el Ayuntamiento encontrando atendibles las razones expuestas acordó pasar el asunto al estudio de la comisión de policía urbana para que dictamine lo que crea procedente.

Oídas con sumo agrado las explicaciones dadas por el Sr. Arquitecto municipal en comunicación del día de ayer referente al plano de alineaciones el Ayuntamiento dispuso se una al expediente que obra en Secretaría.

Habiendo ofrecido D. Manuel Ruiz, de esta vecindad, 50 pesetas por la anea que existe en el pantano de la Grajera, según así lo manifestó el señor Domínguez, se acordó venderla en pública subasta á la hora de las doce del sábado 19 del corriente mes, sirviendo de tipo para la licitación la expresada suma y que si ésta no se mejorara en el acto del remate se dé la preferencia al proponente.

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente, se nombró una comisión para visitar á D. Amós Salvador y Rodríguez, hijo predilecto de esta ciudad, en prueba de agradecimiento por los servicios prestados á Logroño, opinando el Sr. San Millán además de encontrar plausible la idea del Sr. Alcalde, que cuando ocurran casos de igual naturaleza, quede S. S.^{as} autorizado para disponer cuanto la cortesía exige para con las personas que por cualquier causa deban ser objeto de la distinción del municipio.

A propuesta del Sr. Sáez Villanueva, se acordó gestionar el pronto y favorable despacho de los proyectos de construcción de un hospital militar y edificio destinado á factorías por los beneficios que ha de reportar la población con las obras mencionadas.

El Sr. Alcalde hizo presente que la orquesta municipal demostraba deseos de inaugurar la plataforma que existe en el paseo de las Delicias tocando todos los días sin retribución de ningún género. Aceptado el ofrecimiento, se acordó dar gracias muy expresivas; pero teniendo en cuenta que las horas en que la mencionada orquesta ocupe el kiosco han de ser compatibles con las que la banda del regimiento de Burgos destine al recreo de los habitantes de esta ciudad.

Después de emitir su opinión varios Sres. Concejales, se convino en que los fuegos que han de quemarse en las próximas ferias de San Mateo, se coloquen en la plaza de Amós Salvador, como el año último:

Considerando el Ayuntamiento que en el programa de los festejos ya pu-

blicados, se incluyen las carreras de velocípedos y que es muy probable no se grave el presupuesto calculado por la comisión, se acordó acceder á los deseos de la sociedad del Velod-Club Riojano y que se exijan cuantos datos se juzguen necesarios para conocer el destino que ha de darse á la subvención de 250 pesetas.

Como algunos vecinos de la calle de la Estación han demostrado su disgusto por la colocación de casetas en el andén exterior del poniente, paseo de las Delicias, el Sr. Alcalde después de explicar las causas que determinaron á la comisión á tomar aquella medida deseando el mejor acierto sometió el asunto á la libre deliberación del municipio. El Sr. Gómez opinó que con las casetas referidas no había necesidad de ocupar el perímetro del paseo, pues otros sitios hay donde instalarlas; pero como la cuestión era de escasa importancia, pues la ocupación del andén se reduce á los días de las ferias, se acordó estar á lo resuelto por la comisión respectiva, sin perjuicio de determinar otra cosa para el año próximo si la experiencia demuestra que existen incomodidades para los vecinos y sufre deterioros el paseo.

El Excmo. Sr. Alcalde demostró vivos deseos de que vuelva á restablecerse la bienhechora costumbre que existía cuando se construyó el edificio escuela de párvulos, á que acude un crecido número de niños de ambos sexos llevando las comidas para permanecer en él durante el día en las distintas épocas del año, pues no opinaba S. S.^{as} hubiera razones atendibles que aconsejaran cosa en contrario. Por unanimidad así se acordó, disponiendo se comunique esta medida al Sr. Director para su cumplimiento.

Habiendo desaparecido el paseo de niños, al ejecutar la reforma del salón donde se ha construído el kiosco, se resolvió se destine para aquél objeto el jardín denominado de las Amescuas, y que el Sr. Alcalde adopte las medidas oportunas, para que se cumpla lo acordado por la municipalidad.

El Sr. Villanueva manifestó; que había observado no se cumplía lo resuelto por la municipalidad en 24 de Agosto último, pues carnes de distinta especie se vendían mezcladas en los puestos públicos.

El Sr. Presidente dijo; que de los antecedentes que obran en Secretaría resulta que, si bien las ordenanzas señalan las que han de venderse en cada banco, según acuerdo capitular de 7 de Julio de 1888, había otro de 19 de Octubre de 1889, modificando el primero, y que por lo tanto creía indispensable que la comisión respectiva, con los Profesores veterinarios, propongan lo que haya de hacerse en definitiva respecto de este asunto. Así se acordó.

Acto continuo se autorizó al Sr. Presidente para designar los Sr. Concejales que en los días de las ferias, han de acudir á los Fielatos de consumos, para inspeccionar la recaudación de las especies que se introduzcan en esta

ciudad, acompañados de los auxiliares de Secretaría que sean necesarios.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 19.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Considerando el municipio, que es preciso acudir al socorro de los pueblos siniestrados, pues así lo exige de consuno la caridad y el patriotismo, acordó por unanimidad se entreguen, hoy mismo, 500 pesetas en la sucursal del Banco de España, cuyo gasto se librará con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º del presupuesto del ejercicio de 1891 á 1892, y que el Excmo. Sr. Alcalde gestione para que los empleados de la corporación, cuyos haberes lo permitan, contribuyan con un día de haber al alivio de las desgracias causa de esta resolución.

Se autorizó á la Sra. Viuda é hijos de Jiménez, para colocar cuatro tableros pintados, cuyo grueso no ha de exceder de tres centímetros.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión de sanidad en la exposición de los tocineros, se autorizó al Excmo. Sr. Alcalde para dictar las medidas necesarias al cumplimiento de cuanto en el mismo se consigna.

Visto un oficio de la Administración de contribuciones de la provincia, se comisionó á los señores que componen la permanente de Hacienda y al señor Procurador síndico, D. Ramón Vidaurreta, para formalizar el contrato de encabezamiento de consumos del actual año económico, ya redactado, en virtud de Real orden de 16 de Junio último, á fin de someterlo á la aprobación del Sr. Delegado de Hacienda pública de la provincia.

El Excmo. Sr. Presidente manifestó; que D. Amós Salvador y Rodríguez se había presentado ayer en el despacho de la Alcaldía, á pagar la visita que se le hizo en nombre del Ayuntamiento. La corporación quedó enterada.

El Sr. San Millán dijo; que creyendo próxima la visita á esta capital del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, opinaba que el Ayuntamiento debía adoptar alguna medida para recibirle como merece, sin hacer gasto de ningún género, puesto que, aquel ilustre hombre de Estado no quería dispendios ni ovaciones.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde se nombró la comisión que en trage de ceremonia ha de recibir al Sr. Sagasta, compuesta de los Sres. Presidente, San Millán, Farias, Larrea y Domínguez, autorizando á la comisión de festejos para obsequiar aquél huésped, sin gravar en mucho los fondos municipales.

A indicación del Sr. San Millán se encargó á la comisión permanente de Policía rural, informe lo que crea oportuno respecto de lo que haya de hacerse con relación al río titulado La Cava

á fin de evitar los daños que á Logroño pudiera causar una inundación, como la que aconteció á principio del siglo pasado.

El Ayuntamiento determinó, se consigne en el acta de este día, el profundo sentimiento con que había sabido la muerte del Sr. Concejal D. Casimiro Gurrea y Colmenares, y que se envíe un oficio á la familia del finado, dándole á conocer la resolución adoptada, á causa de tan triste suceso.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Acto seguido le fué admitida la vecindad que solicita D. Félix Narro, acordando inscribir su nombre en el padrón general de esta ciudad.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Director de la Escuela de párvulos de esta ciudad, pidiendo se le faciliten aguas potables, puesto que el pozo construído en dicho establecimiento no se halla en condiciones de llenar tan importante servicio, dispuso oficiar al Fontanero don Juan Castellanos, para que, sin pérdida de tiempo, haga la instalación que se pretende, pagándose el gasto con cargo al capítulo 3.º, art. 9.º del presupuesto de 1891-92.

D. Ildefonso Sicilia, de esta vecindad, solicita de la corporación el señalamiento de la línea á que ha de sujetarse al construir, en el terreno que posee á la margen izquierda de la carretera de Soria, término del «Puntido del Carmen», así se acordó.

Acto continuo se adjudicó definitivamente á favor de D. Manuel Ruiz, por la suma de 50 pesetas, la anea que existe en el Pantano de la Grajera; pues según el acta de remate levantada en 19 del presente mes, no se presentó ningún otro licitador en demanda de aquel producto.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo, importante 49404 pesetas.

Ayudada ligeramente por su autor, el Sr. Sáez Villanueva, la proposición de traslado de la feria de San Mateo, y despues de la discusión habida, en que tomaron parte los Sres. Alcalde, San Millán, Brieba y Gómez, se acordó que dictamine la comisión respectiva, abriendo previamente una información en que se oiga á las personas, que por sus conocimientos en la materia, puedan esclarecer el asunto de que se trata.

El Ayuntamiento se enteró de que el producto de las aguas del pantano de la Grajera ha sido, hasta la fecha, el de 4678 pesetas: el de las arquillas de consumos en 5 días, ó sea desde el 19 de este mes, al 23 ambos inclusivos, 957'50 pesetas: las sillas en las carreteras de Velocípedos 353 pesetas, y las casetas establecidas durante la feria 526'50 pesetas, acordando que dichas sumas ingresen en la Depositaria mu-

nicipal, conforme á las disposiciones de contabilidad que se hallan establecidas.

Ayudada la proposición del Sr. Alcalde por el Sr. Pérez Quintana y otros Sres. Concejales, se aprobó por unanimidad, disponiendo que la comisión respectiva, con el Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás, fijen la cuantía de la recompensa que haya de darse al oficial 2.º de la Secretaría, D. Francisco Martínez, por el celo é inteligencia desplegados y que con tanto acierto ha dirigido las aplaudidas iluminaciones, verificadas en las últimas ferias de San Mateo.

El Sr. Presidente explicó con detenimiento cuanto se ha hecho en estos últimos días, para obtener el terreno que ha de destinarse á la construcción del hospital Militar proyectado, añadiendo que el Excmo. Sr. Capitan General del Distrito de Burgos, deseaba que tan importante asunto, se tramitara con toda urgencia, para llegar, lo antes posible, á la terminación de los trabajos facultativos, que previamente han de verificarse.

Enterado el Ayuntamiento, dispuso confirmar todos los acuerdos anteriores, relativos á la cesión de terrenos al ramo de la Guerra, para la construcción del hospital mencionado: que declarada la obra de utilidad pública, puesto que es de las que se hallan á cargo del Estado, costeada de fondos generales del mismo, y en tales condiciones ha de llevarse á cabo con arreglo á las consignadas en el capítulo 3.º de la ley de 13 de Abril de 1877, que exceptúa de las formalidades previas de la mencionada declaración, según así lo reconoció la Comisión provincial en un informe transcripto por el Sr. Gobernador de la provincia en 15 de Julio de 1886, la comisión permanente respectiva, á la que se agregarán los señores Sáez Villanueva y Ayala, emitan informe consignando en el mismo la tramitación que ha de darse á este expediente, tanto en lo referente á la adquisición de los terrenos, para lo cual ha de pedirse autorización al Gobierno con arreglo á la ley orgánica Municipal, indicación hecha por el Sr. Montero, como á la expropiación de las fincas, entrando en el período segundo de la ley de 13 de Junio de 1879.

Se aprobaron varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 23 de Octubre de 1891. — Anselmo Torralbo. — V.º B.º, El Alcalde accidental, Juan Manuel Farias y Herce.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1891.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Juan Manuel Farias y Herce. — P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

Sección Judicial.

D. Pedro Arias Gago, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día nueve de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca siguiente, sita en jurisdicción de la villa de Albelda y que resulta embargada á D. Julián Zorzano Ochagavía para atender al pago de las responsabilidades que adeuda, á virtud de causa seguida sobre falsedad y otros delitos.

Pesetas.

Una heredad viña con varios plantones de olivo y mil cuatrocientas cepas, de cabida dos fanegas y cuatro celemines, ó sean cuarenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas, sita en el término de la Plana, surcante por oriente la senda; mediodía, Mariano Ochagavía; poniente, antes D. Domingo Ochagavía y ahora herederos de Martín Ochagavía, y norte, antes D. José Tejada y hoy don Eulogio Tejada; tasada en trescientas veinticinco pesetas.

325

Previsiones:

1.ª Tendrá lugar sin sujeción á tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, la suma de dieciseis pesetas veinticinco céntimos, cuya cantidad equivale al diez por ciento de las dos terceras partes del tipo porque salió anteriormente á segunda subasta dicha heredad viña.

3.ª La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, según consta de la diligencia de embargo obrante en autos.

Dado en Logroño á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. — Pedro A. Gago. — P. S. M., Rafael R. de la Cuesta.

Anuncios particulares.

MANUAL

DE

MULTAS GUBERNATIVAS.

Comprende todas las disposiciones vigentes para llevar á cabo la exacción de las que se impongan por los Alcaldes, con toda clase de formularios para su debida y más exacta interpretación, con más las disposiciones legales para el nombramiento de Guardas jurados y sus atribuciones, así como las del cuerpo de la Guardia civil.

Precio UNA peseta.

Se halla de venta en la redacción y administración de *El Secretariado*, calle de San Mateo, 12 y 14, MADRID.